

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



EDIBERTO VELÁZQUEZ SANTIAGO Y
ARACELIS AROCHO SERRANO
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0025

ASUNTO: REVISIÓN FORMAL DE FACTURA

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

ORDEN CALENDARIO

A solicitud de la parte Promovida por conflicto de calendario se reseñala la Vista Administrativa para el **jueves, 29 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Considerando la pandemia a causa del virus COVID-19 el Negociado de Energía de Puerto Rico ha establecido unas medidas cautelares para conducir las Vistas las cuales requieren lo siguiente: (1) el uso de mascarillas en todo momento (2) el día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio donde se les tomará la temperatura y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas (3) solo las partes y testigos serán aceptados en el Salón de Vistas (4) no se podrá comer o beber en el Salón de Vista y (5) se limpiará el Salón de Vista antes y después de cada Vista.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Se les exime a las partes del requisito del Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos, el 2 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 2 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0025 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, y aascontabilidad@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Edilberto Velázquez Santiago
Arelis Arocho Serrano
HC 02 Buzón 11632
Moca, PR 00676

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de septiembre de 2022.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

